



OSORNO, 11 ABR. 2014

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL SR. MIGUEL FLORES MUÑOZ

DECRETO N° 5858 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 396465 de fecha 31 de marzo del 2014, el Sr. Miguel Flores Muñoz, mediante la cual solicitan el gimnasio del Liceo Carmela Carvajal de Prat, para el día 03 de mayo del 2014 en horario de 15.00 a 21.00 hrs., con motivo de realizar un evento a beneficio del Sr. David Flores.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local., de acuerdo al Informe Social realizado con fecha 03.04.2014 por la Asistente Social Sra. Hildegard Hipp Villalobos, la cual indica la justificación de la ayuda por la Salud de Sr. David Flores..

El artículo 25 artículo 1 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 01.04.2014 autorizado por el Ord. N° 454 con fecha 11.04.2014.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal, y el Decreto Exento N°1 del 02/01/2014 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Sr. Miguel Flores Muñoz, de derechos municipales por el uso del gimnasio del Liceo Bicentenario Carmela Carvajal de Prat, día 03 de mayo del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

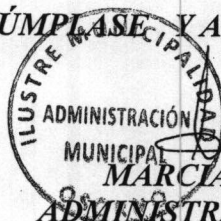


YAMHL URAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

MMJ/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal ✓
- Dirección de Control
- Dpto. Social
- DAEM
- IDOC N° 40 2603



MARCIA MARTEL JARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)